

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO QUE:

Conforme lo determina el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y les corresponde promover el desarrollo de sus territorios y garantizar el bienestar de la ciudadanía;

De acuerdo con el artículo 5 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los gobiernos municipales tienen entre sus fines la promoción de la participación ciudadana, la preservación de la memoria histórica y el fortalecimiento de la identidad cultural de sus comunidades;

El artículo 57 literal a) del COOTAD establece como atribución del Concejo Municipal, dictar acuerdos y resoluciones en el ámbito de sus competencias, dirigidos al reconocimiento, fomento y fortalecimiento de las tradiciones, cultura e identidad local;

La Parroquia Los Esteros fue creada el 12 de octubre de 1979, constituyéndose en un importante núcleo poblacional que aporta al progreso del cantón Manta con su gente trabajadora, solidaria y de alto civismo;

Al conmemorarse en el presente año el CUADRAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO de parroquialización, la comunidad de Los Esteros celebra con orgullo sus raíces históricas, culturales y sociales, proyectándose como una parroquia pujante y de gran aporte al desarrollo económico y social del cantón;

En sesión ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2025, el Concejo Cantonal de Manta resolvió rendir justo homenaje a la Parroquia Los Esteros, destacando su contribución al fortalecimiento de la identidad mantaña y al desarrollo integral del territorio;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 57 del COOTAD y demás normas concordantes;

ACUERDA:

PRIMERO.- Expedir un público y solemne Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Los Esteros, al conmemorarse el 46° aniversario de su creación, destacando su aporte al desarrollo cantonal, su identidad cultural y el compromiso de su pueblo en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

SEGUNDO.- Saludar de manera fraterna y cívica a los habitantes de la Parroquia Los Esteros, reconociendo en ellos su carácter noble, trabajador y solidario, cualidades que han engrandecido el cantón Manta.

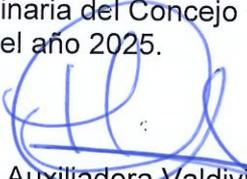


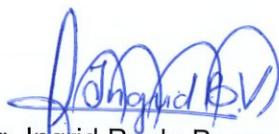
TERCERO.- Reiterar el compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta de continuar impulsando el desarrollo integral de la parroquia, fortaleciendo los lazos de cooperación entre los distintos sectores sociales, productivos y comunitarios.

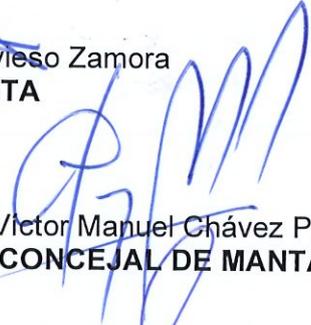
CUARTO.- Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa que se realizará en la Parroquia Los Esteros, como muestra del reconocimiento institucional a su historia y proyección futura.

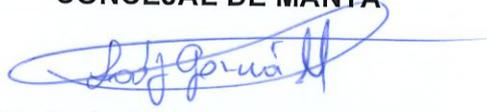
QUINTO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para su conocimiento y difusión pública.

Dado y firmado en la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves 11 de septiembre del año 2025.


Mag. Marciana Auxilladora Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA


Ing. Ingrid Paola Bowen Villafuerte
CONCEJAL DE MANTA


Sr. Victor Manuel Chávez Pico
CONCEJAL DE MANTA


Sr. Richard Francisco Delgado Mendoza
CONCEJAL DE MANTA


Sra. Diana Carolina Flores Vera
CONCEJAL DE MANTA

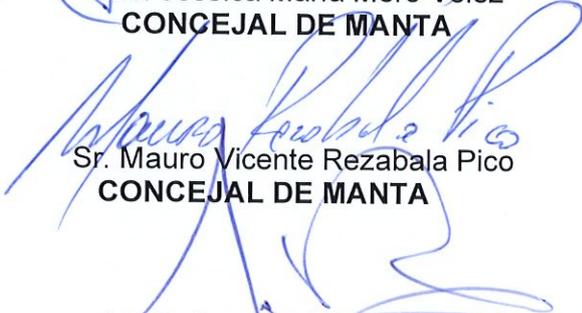

Lic. Lady Jacqueline García Mejía
CONCEJAL DE MANTA


Sr. Luis Honorio Guevara Macías
CONCEJAL DE MANTA


Lic. Stefany Estefanía Macías Suárez
CONCEJAL DE MANTA


Lic. Jessica María Mero Vélez
CONCEJAL DE MANTA


Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez
CONCEJAL DE MANTA


Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico
CONCEJAL DE MANTA


Med. Vet. Helen Yeritza Ruperti López
CONCEJAL DE MANTA


Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO GENERAL